

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.
D. Francisco G. García García.
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintitrés de julio de dos mil trece, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Bartolomé Villar Romero y Dña. Lidia León Piqueras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 11 de abril de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 107 al 239.

3º.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE D. BARTOLOMÉ VILLAR ROMERO.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. BARTOLOMÉ VILLAR ROMERO, Concejales del Ayuntamiento, el día 27-06-2013. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejales el día 13-12-12, día de su toma de posesión, en sustitución de Dña. Eva Mª Valero Montoya. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho lo conforman, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza D. Bartolomé Villar Romero.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de Dña. Rosario Manzanera García, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

4º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Sra. Alcaldesa, se sometió al Pleno, los estados y cuentas anuales elaborados de acuerdo a lo contenido en los artículos 209 y 210 de la referida Ley, y la Orden Ministerial EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, correspondientes al ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO: Que los estados y cuentas anuales, comprensivos de todas las operaciones presupuestarias y no presupuestarias, auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, han sido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puestas a disposición en plazo, examinadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de fecha de 11 de abril de 2.013.

CONSIDERANDO: Que las mismas, en cumplimiento del artículo 212-3 del referido texto legal, han sido expuestas al público por término de 15 días hábiles, insertándose el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios, y publicándose así mismo en el B.O.P. nº 46, de 22 de abril de 2.013, sin que durante ese espacio de tiempo ni los 8 días subsiguientes, se hayan formulado reparos u observaciones contra las mismas.

CONSIDERANDO: Que de su examen, no se aprecian errores aritméticos ni tampoco deficiencias que enmendar o corregir, así como que se hallan debidamente rendidas y justificadas, y de acuerdo con los correspondientes libros de contabilidad.

La Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tras un detenido y minucioso examen de la documentación aportada, y tras informar todas y cada una de las aclaraciones solicitadas, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la conforman acuerda:

1º.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.012, y que consta de:

a)El balance.

b)La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

c)El estado de liquidación del Presupuesto.

d)La Memoria.

e)Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

f)Notas de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidas a fin de ejercicio agrupadas por nombre o razón social de la entidad bancaria.

2º.-Que se remita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212-5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, para su fiscalización exterior, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley.

5º.-APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE TODOS LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y/O DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO.

Visto el expediente de aprobación de Ordenanza Fiscal de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y/o del servicio de comida a domicilio, tramitado en virtud de Propuesta de la Alcaldía de fecha de 15 de julio de 2013 y el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy:

“Visto el expediente de aprobación de Ordenanza Fiscal de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y/o del servicio de comida a domicilio, tramitado en virtud de la siguiente Propuesta de la Alcaldía de fecha de 15 de julio de 2013:

Tras la aprobación de los Decretos procedentes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales 26/2013 (D.O.C.M. de 28/05/2013), del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a prestaciones..., 30/2013 (D.O.C.M., de 11/06/2013) de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria), así como la Orden de 17/06/2013 (D.O.C.M. de 25/06/2013), de Convenios de Colaboración con Entidades para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, se fundamenta el cambio jurídico técnico y financiero en cuanto al servicio de Ayuda a Domicilio.

Esta normativa entra en vigor a partir del 1 de julio de 2013, y como consecuencia de ello se produce la obligación de dar por finalizados los Convenios vigentes hasta el 30 de junio de 2013 y realizar nuevos Convenios para aquellas Entidades que lo soliciten. Al efecto se hace necesaria la aprobación de una Ordenanza Fiscal, y se establece un período de 3 meses (julio a septiembre de 2013) como período de adaptación y aprobación de nuevas Ordenanzas en el que se regulen las aportaciones de los beneficiarios del servicio.

La ayuda a domicilio pasa a ser un recurso específico para las personas en situación de dependencia a partir del año 2014.

En cuanto a la financiación de las horas y el copago de las personas perceptoras del servicio, se ha confeccionado por parte de la FEMPCLM un modelo de Ordenanza Fiscal, que es el que este Ayuntamiento propone aprobar, y que supone la derogación de la anterior Ordenanza Fiscal.”

CONSIDERANDO.- Que la propuesta ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor.

D. Francisco G. García García, Portavoz del Grupo Municipal Popular añade que sería interesante proponer que el coste de los trabajadores que prestan el servicio en toda la Comunidad Autónoma se equiparara, pues en la provincia de Albacete se paga más que en otras provincias.

Dña. Vicenta Rozalén Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es necesario que se valore la Ordenanza que se propone aprobar, pues es muy importante que se valore por la dependencia que tiene cada usuario y no por la renta, y que está de acuerdo en dictaminar favorablemente la aprobación de la misma dado que es necesario para solicitar el Convenio, pero que su propuesta es que antes de pasar ninguna liquidación tributaria derivada de esta nueva Ordenanza, que se vuelva a reunir esta Comisión para valorar lo que se liquida a cada uno de los usuarios, y estudiar si es acertada la misma, o, en su caso, se hace preciso su modificación.

Dicha propuesta es aceptada por la Sra. Alcaldesa y por el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Tras este debate, la Comisión, con el voto a favor de los tres Srs. Concejales, dictamina favorablemente la aprobación de la referida Ordenanza Fiscal, aunque con la condición puesta de manifiesto por la Sra. Rozalén.”

Dña. Vicenta Rozalén Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista reitera que el apoyo de su Grupo a esta Ordenanza está motivado por la necesidad de solicitar el Convenio, pero que tras las dudas que genera su aplicación, su apoyo queda condicionado a que la Comisión Especial de Cuentas se vuelva a reunir una vez que se sepa el cálculo real que se origina para los usuarios, y tras esta información, valorar si seguimos o no con esa Ordenanza, manifestando que lo acordado es que no se pase ninguna liquidación hasta que conozcamos los datos reales.

D. Francisco G. García García, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que era necesario para solicitar el Convenio adaptar la normativa, pero que, luego, con los datos que tengamos adaptaremos lo que creamos necesario.

Considerado el asunto suficientemente discutido, la Sra. Alcaldesa lo sometió a votación, y la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la conforman, acuerda la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y/o del servicio de comida a domicilio, y que se continúe con la tramitación de este expediente en la forma prevista en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REMITIDA CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 apartado 1 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros (B.O.E. nº 155 de 29 de junio de 2013), por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno, de la remisión de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 del referido Real Decreto-Ley, comprensiva de la información exigida, relación remitida por este Ayuntamiento por vía telemática y con firma electrónica, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Pleno queda enterado.

7º.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL EDIFICIO PUESTO DE SOCORRO DE CRUZ ROJA EN ALCARAZ.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que una vez aceptada la cesión gratuita del edificio del Puesto de Socorro de Cruz Roja Española en Alcaraz, realizada mediante comunicación del Sr. Presidente Provincial de Cruz Roja Española en Albacete, de fecha de 11 de julio de 2013, y aceptada mediante Decreto de Alcaldía nº 232 de fecha de 17 de julio de 2013, procede su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, con la siguiente descripción:

- Ubicación: Ctra. N-322.
- Superficie suelo: 153 m²; Superficie construida: 293 m²
- Referencia catastral: 002004500WH48A0001MU.
- Nº Finca Registral: no inscrito.
- Cargas o gravámenes: ninguna.
- Valor: 91.392,67 €

-Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento de Alcaraz desde el día 17 de julio de 2013, tras la aceptación de cesión gratuita efectuada por Cruz Roja Española.

Tras el estudio del asunto el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho lo componen, acuerda la inclusión en el Inventario de Bienes del citado bien.

8º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

@-Dña. VICENTA ROZALÉN MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Desea felicitar al Equipo de Gobierno por la buena situación económica del Ayuntamiento si es que ya la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha va a pagar la deuda que tiene con este Ayuntamiento. Añade que le parece injusto que se calumniara sobre la situación económica del Ayuntamiento por parte del Sr. Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete en un acto público, como fue el Acto de Conmemoración del Centenario de Alcaraz, al que, por cierto, ella no estaba invitada. Indica que en dicho acto el Sr. Delegado felicitó a la Sra. Alcaldesa y dijo que Lourdes le había trasladado su preocupación por la gran deuda que tenía el

Ayuntamiento de Alcaraz y que por tal razón no se podía hacer mucho en su Municipio, pues no había dinero.

Al respecto, la Sra. Rozalén quiere que conste en Acta la deuda viva del Ayuntamiento existente a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 por operaciones de crédito a largo plazo:

- Deuda viva a 31/12/2010: 255.213 €
- Deuda viva a 31/12/2011: 218.754 €
- Deuda viva a 31/12/2012: 368.387,26 €

D. Francisco G. García García le contesta que la situación de bancarrota de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha produjo la falta de liquidez del Ayuntamiento, y que si la Junta de Comunidades y el Estado estaban arruinados, no se podía hacer otra cosa en estos momentos.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero le contesta que eso es otra cosa distinta, y que el Sr. Delegado de la Junta dijo otra cosa totalmente distinta, pues ella sí que asistió al Acto de Conmemoración del Centenario.

El Sr. García reconoce que el dinero pendiente a este Ayuntamiento está en vía de llegar.

2.-Pregunta por la situación del aparato de aire acondicionado existente en el edificio municipal que da a la calle Mayor.

La Sra. Alcaldesa le responde que en breve se retirará, pues ya está dada la orden de trabajo al respecto.

3.-Pregunta si se le va a dar alguna solución al problema de humedades existentes en la Casa Rural Mirador Sierra de Alcaraz.

D. Francisco G. García García le indica que le contestará por escrito.

4.-Pregunta si ha habido alguna novedad respecto a la situación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz.

El Sr. García le contesta que la situación no ha variado.

5.-Pregunta por la situación de la Mancomunidad de Servicios Almenara.

La Sra. Alcaldesa le explica que está actualmente en proceso de liquidación y disolución, y que en el próximo Pleno se explicará el reparto de la deuda a cada Municipio, pues quedan aún pendientes algunas indemnizaciones a trabajadores; añade

que el reparto de la deuda se hará en función del número de habitantes y de los servicios que se prestaran a cada uno de los Ayuntamientos, concretando que las referidas indemnizaciones a trabajadores y la radio han incrementado mucho la deuda de la Mancomunidad.

La Sra. Rozalén pregunta qué pasará con los servicios que se prestaban por la Mancomunidad al Ayuntamiento de Alcaraz una vez se disuelva ésta.

La Sra. Alcaldesa le contesta que al Ayuntamiento se le seguirán prestando los mismos servicios, y en particular el de basura lo prestará Diputación, que ha prorrogado el contrato con la Empresa.

6.-Pregunta a qué Municipios atiende el Centro de la Mujer.

La Sra. Alcaldesa responde que da servicio a todos los Municipios cercanos de la zona.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta qué impedimentos han surgido para que el objetivo del Taller de Empleo no se cumpla y sólo hagan tareas de limpieza y mantenimientos de edificios, si se va a lograr obtener el certificado de profesionalidad, y, por último, por qué se exigió en la convocatoria para la selección de alumnos el graduado escolar para luego estar limpiando.

La Sra. Alcaldesa le contesta que por escrito se le contestará, pero le explica que las tareas que se están realizando están dentro de los objetivos del Taller de Empleo.

2.-Presunta por los criterios de baremación utilizados para la selección de los trabajadores del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

La Sra. Alcaldesa solicita del Sr. Secretario que informe al respecto. Se explica por éste que los criterios que se utilizan son los acordados con los dos sindicatos con representación a nivel estatal, UGT y CCOO, sindicatos cuyos representantes forman parte de la Comisión de Selección de este Ayuntamiento.

El Sr. González ruega que se cree un Plan de Empleo Local con financiación municipal.

D. Francisco G. García García le responde que cuando se disponga de dinero se hará una nueva convocatoria.

El Sr. González le explica que lo que él ha formulado es un ruego, y que se haga cuando se pueda, sugiriendo que se podría utilizar la Póliza de Crédito que tiene concertada este Ayuntamiento.

El Sr. García le contesta que es la misma pregunta de los últimos Plenos.

El Sr. González le indica que la seguirá haciendo hasta que se haga, y que como Concejal del Ayuntamiento mientras dure la situación de crisis lo seguirá reclamando.

@-Dña. VICENTA ROZALÉN MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula, de nuevo, los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Cuál es la situación del edificio en estado de ruina colindante a la Piscina Municipal.

D. Francisco G. García García explica que se está en vías de terminar el expediente para proceder a la declaración de ruina del mismo; añade que los propietarios de la edificación nos solicitaron una reunión, a la que no se presentaron después de haberla convocado, y ya hemos tomado la decisión de iniciar el expediente de declaración de ruina y solucionar el problema. Añade que los problemas han venido con el terreno, del que incluso existe una reclamación de unos 360.000 € que fue desestimada por el Jurado Regional de Valoraciones, pero que la situación de ruina del edificio es por culpa de los propietarios, no del Ayuntamiento.

2.-Ruega que se intensifique la limpieza del parque infantil de la Piscina Municipal.

D. Francisco G. García García le indica que dicha situación se genera al estar el acceso al mismo libre, pero que ya se ha tenido en cuenta.

@-Dña. LUISA PIEDAD VALERO VALERO, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta por la implantación del Vivero de Empresas. Razona que se planteó la creación de un Vivero de Empresas mediante la construcción de varias naves municipales para que la gente que no tuviera trabajo, se pudiera arriesgar a empezar con algún proyecto, pero tras su construcción quiere preguntar:

-si se utiliza como Vivero de Empresas, si se cobra algún alquiler, la duración del mismo.

-qué tipo de ayuda se le da a los jóvenes que quieren montar un negocio, o a las Empresas que ya están implantadas antes, y durante cuánto tiempo, pues ha constatado que ha dejado de ser un Vivero de Empresas pues se le está dejando a Empresas que ya estaban implantadas y no a los emprendedores.

D. Francisco G. García García le responde que las situaciones de las distintas Empresas que utilizan esas naves ha sido diferente:

-una de ellas solicitó un local por un tiempo ilimitado con la condición de realizar el mantenimiento del local, pero no ha podido culminar su proyecto.

-a otra de ellas se le prestó por un problema que tuvo en su local, y se le dejó para que trasladara la herramienta y le sirviera de almacén mientras resolviera su situación, dándole un tiempo para ello.

-otra última Empresa solicitó como almacén otra de las naves, pero no para montar su Empresa.

Añade el Sr. García que se tendrán que revisar estas situaciones, como solucionar el problema del suministro de energía eléctrica, del cual carecen todas estas naves.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero le responde que dotar estas naves de suministro eléctrico no es problema, al igual que se arreglaron los aseos de la Residencia para la realización del curso de inglés.

El Sr. García explica que a la Empresa de distribución de hielo se le ha facilitado ayuda desde el Ayuntamiento, pero que el problema radicaba en el uso de las naves.

La Sra. Valero concluye que sería muy interesante que se buscaran soluciones para los emprendedores jóvenes, que le gustaría que la inversión del suministro eléctrico en las naves se acometiera y que se pusiera en marcha el Vivero de Empresas próximamente.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula, de nuevo, los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Traslada las quejas de algunos vecinos sobre la existencia de ratas, sapos y culebras en la zona del Paseo de San Francisco, originado en el solar de los herederos de Antonio Galdón, por lo que solicita que se proceda a la desratización y vallado de ese solar.

D. Francisco G. García García le contesta que se ha trasladado a los herederos la necesidad de solucionar este problema, y que, por otro lado, ya se ha avisado a la Empresa que realiza las desratizaciones para que actúe al respecto.

2.-Solicita información sobre el Programa de Feria.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano proceda a informar sobre los principales actos que se realizarán, incluyendo los festejos taurinos.

@-Dña. VICENTA ROZALÉN MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula, de nuevo, los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta cuántas limpiadoras de edificios públicos están actualmente contratadas.

La Sra. Alcaldesa le explica las limpiadoras que existen en cada una de las dependencias, totalizando un total de 5 personas.

La Sra. Rozalén sugiere que sería conveniente revisar la distribución de las limpiadoras en cada uno de los edificios, pues puede que algunos puestos tengan más tarea de trabajo que otros.

2.-Pregunta si se ha producido algún robo en algún edificio municipal.

La Sra. Alcaldesa responde que sí, el ordenador portátil de la guardería.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula, de nuevo, los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta si se están intentando montar un Comedor Social en Alcaraz, y que si es así, le parece un tema positivo.

La Sra. Alcaldesa explica que está viéndolo con Servicios Sociales, y que en principio es necesario que se valore que exista esa necesidad, estudiarlo con Caritas, y luego, entender, que estos Comedores funcionan con Voluntarios.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.